



UNIVERSIDAD DE PEREIRA

RESOLUCIÓN N°. 4144

DE 01 FEB 2019

160

Version:001

Fecha de Vigencia: 01 de febrero de 2017 al 01 de febrero de 2017

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA JORNADA ÚNICA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "LA BELLA" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las delegadas por el Decreto 193 del 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con el Decreto de delegación 193 del 29 de febrero de 2016, corresponde al Secretario de Educación de Pereira, la implementación de la jornada Única en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Pereira;
- Que cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 855 de la Ley 1155 de 1999, el artículo 9 de la Ley 73030 de 2004, el artículo 577 de la Ley 17553 de 2005 y el Plan Nacional de Desarrollo 2004-2008, el Municipio de Pereira, se implementó la jornada Única en todos los grados de educación que presta la institución educativa "La Bella", sede principal (Res 5084 del 14/09/2000) y se amplió dicha jornada a los grados 2, 3, 4, 5 del ciclo educativo "Básica Primaria" a las sedes del Río Rincón (Ley Cíderal, Res. 4924 del 21/05/2018), respectivamente;
- Que mediante oficio según radicado 985 del 10 de enero de 2019, el secretario de Educación de Pereira, directivo docente "Protocolo de la institución educativa La Bella, la Pereira y la más importante de la localidad del consejo directivo, de fecha 14 de noviembre de 2018, solicita ampliación de la jornada Única, en el grado de "Transición del nivel Primaria"; la sede principal; los grados del "Grado de Transición" del nivel "Primaria"; y grado 1º del ciclo educativo "Básica Primaria"; a las sedes "La Colonia y El Rincón"; en el grado de "Transición del nivel Primaria" y Grados 2º a 5º del ciclo educativo "Básica Primaria", a la sede "Comuna Arriba" en los grados 6º, 7º y 8º del ciclo educativo "Básica Secundaria" a la sede "La Cachucha";
- Que revisado el expediente de la institución educativa "La Bella", de Pereira, se verificó que las sedes "La Cachucha, Comuna Arriba, La Colonia y El Rincón", cuentan con una jornada diaria para prestar el servicio educativo en los grados señalados excepto en el nivel "Transición" del grado de Transición y el grado primero, del ciclo educativo "Básica Primaria".

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la jornada Única en el establecimiento educativo "LA BELLA" a las sedes "El Rincón" y "La Cachucha" para prestar servicios educativos en el nivel "Transición" del grado de Transición y el grado primero, del ciclo educativo "Básica Primaria".

ARTÍCULO SEGUNDO: El establecimiento educativo "LA BELLA" del Municipio de Pereira, conservará los reconocimientos de carácter oficial delegadas para la prestación del servicio educativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario Educación

RUBÉN DARIO BARONA RUIZ
Director Administrativo Talento Humano del Sector

DIANA MARLENORTIZ MONTOYA
Directora Operativa Gestión Jurídica

Proyectó y Elaboró: Wilson Camacho Calderón - Profesional Universitario